

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 10 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 677 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 012/2017 del 03.02.2017 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N° 039/2017 de fecha 06/02/2017 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia a nombre de Zully Daniella Castro Villavicencio C.I. N°15.381.403-1. Fotocopia del Rut N°76.673.868-0 a nombre de Mundo Naranja SpA. Contrato de Arriendo de fecha 16/11/2016. Constitución de Sociedad por Acciones Mundo Naranja SpA de fecha 07/11/2016. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°12346503651 de fecha 21/11/2016 del S.I.I. Certificado de Información de Pago en Línea de Contribuciones de fecha 03/04/2016 y 26/08/2016 del S.I.I. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada. Formulario 29 meses de diciembre del año 2016 y enero del año 2017 del S.I.I.-

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	MUNDO NARANJA SPA.
R.U.T.:	76.673.868-0.-
GIRO:	SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACIÓN
DOMICILIADO EN:	LAS HIEDRAS 890, BOSQUES DE MONTEMAR.
ROL:	6021-37.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017
PATENTE	\$ 23.115.-
ASEO	\$ 21.724.-
PROPAGANDA (7,00 N/L MTS.2)	\$ 60.837.-
TOTAL	\$105.676.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Maria Lina Espinoza Gobooy
SECRETARÍA MUNICIPAL



César Saldomonte González
ALCALDE

J. P. H.
EAO/NAN/OVB/cvg.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3